AÑO 1982.—NUMERO 135 MIERCOLES, 10 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Número de más de tres años	25	"
Precio del número atrasado	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3588

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación, por subasta pública, de las obras de construcción de un Parque Comarcal de Maquinaria en Cuéllar; se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 5 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3596

Tomado en consideración por al Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 15 de octubre actual, el proyecto de marcas viales en las carreteras de la red provincial; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de octubre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3490

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 15 del presente mes de octubre, el proyecto de instalación de depósito de gasóleo y acondicionamiento de patio en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de a Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de octubre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3493

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 15 del presente mes de octubre, el proyecto de acondicionamiento del camino de San Cristóbal de Palazuelos a Tabanera del Monte; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de octubre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3375

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Pedro Gala Mardomingo, con domicilio en Escalona del Prado.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona de Prado, teniendo su origen en la línea de subestación de Escalona a Fuentepelayo, de la Empresa Juan de Frutos García, finalizando en un nuevo centro de transformación en las proximidades del camino del Villar.

Finalidad de la instalación: Explotación agropecuaria.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 280 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 30 kVA., relación 15.000/230-133 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 548.639 pesetas; centro transformación, 862.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3517

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.814).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 263 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "La Cantera", en término municipal de Alconada de Maderuelo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3372

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 14.529, "Caballar", de CABALLAR (Segovia).

De su representante: Don Casto Gómez Esteban, Presidente.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de caballerías.

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Mulas.

Término municipal en que radicarán las obras: CABALLAR (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que términará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de octubre de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

3435

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEGOVIA

La Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de Veterinarios, en sesión celebrada el día 9 de septiembre del corriente año, tomó, por unanimidad, el acuerdo de actualizar los honorarios profesionales a percibir por el reconocimiento de porcinos en concepto de matanzas domiciliarias, quedando de la siguiente forma:

	Pesetas
a) En la localidad de residencia del Veterinario Titular, por cerdo inspeccionado será.	350
b) En la localidad distinta a la residencia del Veterinario Titular, anejo o fincas ubicadas fuera del casco urbano	400
c) En matadero (con carácter de matanza domiciliaria o para chacineros, en su caso).	275
d) Por reconocimiento de jabalí procedente de caza	600

e) Los servicios de reconocimiento sanitario de reses porcinas realizados a solicitud, en días festivos o en otros distintos a los señalados por la Alcaldía (según se refleja en las actas de cada campaña), devengarán honorarios dobles, dando por ello cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Sanidad en su Circular de fecha 29 de julio de 1961.

Segovia, 22 de octubre de 1982.—El Presidente, Angel Narros Alvaro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3480

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos que han sido por el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, como demandante, don Enrique Cañada Cardo, mayor de edad, casado, técnico industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, dirigido por la Letrado doña María Paz Jiménez Gramaje, y como demandados, don Luis Alvarez Fraga, mayor de edad, casado, profesor mercantil, vecino de Madrid; don Antonio de Lama López, mayor de edad, casado, empleado, también vecino de Madrid, y la Compañía Mercantil "Sociedad para el Ahorro de Energía Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid; habiendo comparecido en el juicio el primero y la citada Sociedad; representados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, dirigidos por el Letrado don Antonio García Sánchez, no compareció el segundo de los demandados, por lo que fue declarado en rebeldía; sobre reparto de beneficios sociales e indemnización de daños y perjuicios; y

Fallo: Que dando lugar, en parte, a la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Enrique Cañada Cardo, debo condenar y condeno a los demandados don Luis Alvarez Fraga, don Antonio Lama López y a la Compañía Mercantil para el Ahorro de Energía Eléctrica, Sociedad Anónima (S. A. E. E., S. A.) a que le abonen el treinta y cinco por ciento de las ganancias obtenidas por facturaciones de sus trabajos desde la fecha de la fundación de la primera Sociedad: 20 de febrero de 1975 hasta el 12 de marzo de 1976, en que el demandante cesó voluntariamente en aquella Sociedad, más otro treinta y cinco por ciento más de dichos beneficios en concepto de indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento del contrato, más el sesenta por ciento de todas las operaciones pendientes de facturas y de aprobación final en la segunda de las fechas citadas; lo que se determinará en ejecución de sentencia, conforme se solicita en el suplico de la demanda y con arreglo a las bases que se sientan en el considerando cuarto de esta resolución. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado don Antonio de Lama López, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3374

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez del Juzgado de Distrito de la villa de Sepúlveda y demarcación judicial del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de proceso civil de cognición que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor Juez de Distrito, don Angel Toscano Puelles, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 10/81, seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una como demandante, Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A., con domicilio en Madrid, calle Gran Vía, número 16, representada por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco y bajo la dirección del Letrado don José Miguel Martínez Cantalapiedra, y de la otra parte, como demandados, Colegio Mayor Zurbarán, con domicilio en Madrid, calle Víctor de la Serna, número 13, en la persona de su representante legal, y doña Paloma Alonso Borrás, con domicilio en Ortigosa del Monte (Segovia), desconociéndose sus demás circunstancias personales, sobre reclamación de veintiuna mil novecientas ochenta pesetas, por daños.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco, en nombre y representación de la Compañía de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A., con domicilio en Madrid, calle

Gran Vía, número 16, bajo la dirección del Letrado don José Miguel Martínez Cantalapiedra, y debo de condenar y condeno a los demandados, representante Colegio Mayor Zurbarán, con domicilio en Madrid, calle Víctor de la Serna, número 13, y a doña Paloma Alonso Borrás, que residió en Ortigosa del Monte (Segovia), desconociéndose ahora su domicilio, para que una vez firme esta resolución paguen o abonen, mancomunada o solidariamente, la cantidad reclamada en la demanda de veintiuna mil novecientas ochenta pesetas a la Compañía de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A., como importe de los daños causados por el turismo propiedad de dicho Colegio Mayor Zurbarán, marca Simca, matrícula M-0382-B, conducido por la señorita Alonso Borrás, al también turismo marca Simca, matrícula SG-9501-A, propiedad de don Faustino Gómez Lobo, cuando ésta circulaba por la calle de José Zorrilla, de la ciudad de Cantalejo, confluencia Velázquez, y condenando a dichos demandados al pago de todas las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución a las partes y a la demandada por medio del Boletín Oficial, dada su rebeldía; caso de no ser solicitada por la parte actora, sea notificada personalmente.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lo escrito sobre raspado.—Vale.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, representante Colegio Mayor Zurbarán, con domicilio en Madrid, calle Víctor de la Serna, número 13; doña Paloma Alonso Borrás, que residió en Ortigosa del Monte, desconociéndose ahora su domicilio, se expide el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

3476

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 79/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Santa María de Nieva (Segovia), a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los autos de juicio de faltas número 79/82, seguidos por estafa; han intervenido, como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante perjudicado, Fernando Miguel Piquero Prados, mayor de edad, soltero y vecino de Montuenga (Segovia), con domicilio en el restaurante Los Tres Picos, y como denunciado, Valeriano González Monterroso, mayor de edad, viudo, Practicante y con domicilio últimamente en Villaverde Alto (Madrid), hoy en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valeriano González Monterroso, como autor de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587, número 3.°, del vigente Código Penal, a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización al perjudicado Fernando Miguel Piquero Prados de la cantidad de mil sesenta pesetas y pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Rasero Ruiz. Firmado y rubricado.—Sellado.—Leída y publicada en forma legal."

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Valeriano González Monterroso, en ignorado paradero, y su publicación a tal efecto en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente, en Santa María de Nieva, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—María Jesús Bajo.

3510

Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 20, de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado bajo el número 775 de 1982, se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar la muerte sin testar de doña Angela Zamarro de Antonio, natural de Cantalejo (Segovia), hija de don Marcelino Zamarro de Diego y de doña Teresa de Antonio de Frutos, ocurrida en Madrid, de donde era vecina, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; reclamando la herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Alejandro, don Matías, don Eladio, don Mariano y don Estanislao Zamarro y de Antonio, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a ella para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Gabriel González Aguado.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3425

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil del que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de maderas en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, denominado "Pinar Viejo", "Cañizar" y "Carpintero", y correspondiente al año forestal 1983, con arreglo a las siguientes características:

Localización: Cuartel A, tranzones 11 y 12. Cuartel B, tranzón 15.

Número de fustes: 772-38.

Especie: P. pinaster-P. pinea (respectivamente).

Volumen inicial de fustes, con corteza: 768-46 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30-30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza 1.000-1.000 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 814.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante las horas de oficina, de las once a las trece de todos los días hábiles que medien entre el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas; debiendo acompañar, en sobre aparte, el justificante de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Los licitadores que concurran en representación deberán aportar el poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Para esta subasta regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal juntamente con el facultativo, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada en blanco, medida y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en subasta.

El pago del aprovechamiento será realizado al tiempo de solicitar la licencia, o en los plazos que el Ayuntamiento acuerde, previa la solicitud del adjudicatario, y serán siempre garantizados por aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que esta primera, al octavo día de celebrada ésta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identiadd númreo ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, escritura de poder, debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a adquirir el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, a 22 de octubre de 1982. — El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3439

Ayuntamiento de Villacastín

Devolución de fianza

Por don Alejandro Valero Coca, vecino de Ataquines (Valladolid), y rematante que fue del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios en el presente año 1982, se ha solicitado la devolución de la fianza por importe de ciento veinte mil pesetas, constituida como garantía definitiva.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villacastín, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

3426

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, se hace saber que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 22 de octubre de 1982. — El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

3459

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administraivas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de maderas de pino procedentes del monte número 39 del Catálogo, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 23 de octubre de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

3460

Don Eliseo Martín Manrique, ganadero y vecino de esta localidad, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la garantía definitiva constituida como rematante de los aprovechamientos de pastos del prado "Hontariego", adjudicados mediante subasta pública celebrada el día 3 de marzo de 1981.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público para que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

3461

Don Alejandro Criado de Frutos, industrial y vecino de Lastras de Cuéllar, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la garantía definitiva constituida por el mismo como rematante de los aprovechamientos de resinas procedentes de los montes números 39, 40 y 248 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, adjudicados mediante subasta pública el día 28 de enero de 1981.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público para que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

3428

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Felicísimo de Santos Sanz, vecino de Cantalejo (Segovia), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construir un edificio a planta baja con destino a reproductoras para cerrar el ciclo como ampliación a su explotación ya existente de engorde de cerdos, sobre finca rústica de su propiedad, al paraje denominado de "Las Vegas", de unos seis mil quinientos sesenta metros cuadrados de superficie, polígono 5, parcela 86, y altura del kilómetro 53 de la carretera de Segovia a Aranda de Duero, entre los municipios de Fuenterrebollo y Cantalejo, en el término municipal de este último y a una distancia de más de dos kilómetros del mismo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3452

LASTRAS DE CUELLAR

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las tasas sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y sobre licencias urbanísticas, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lastras de Cuéllar, 9 de octubre de 1982.—El Alcalde, José María Arribas Arranz.

3483

La Corporación municipal, en su sesión ordinaria de 20 de octubre pasado, acordó la aprobación del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, el cual, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 26 de octubre de 1982.—El Alcalde, José María Arribas Arranz.

3458

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

EDICTO

Instruido expediente de modificación de créditos ordinarios por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, a 24 de octubre de 1982. El Alcalde.

3456

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Torre Val de San Pedro, 26 de octubre de 1982.—El Alcalde, Mariano Martín.

3457

Instruido expediente de crédito extraordinario por medio del superávit al presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones al presupuesto de inversiones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 26 de octubre de 1982.—El Alcalde, Mariano Martín.

3451

ARCONES

Instruido expediente de modificación de crédito número 1 por medio de habilitación y suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, a 23 de octubre de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

3418

FRESNO DE LA FUENTE

EDICTOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fresno de la Fuente, 20 de octubre de 1982.—El Alcalde, Exiquio Berzal.

3419

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Como, igualmente, la cuenta del presupuesto de inversiones de dicho ejercicio de 1981; cuya exposición será, para todos, de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de la Fuente, 20 de octubre de 1982.—El Alcalde, Exiquio Berzal.

3468

CILLERUELO DE SAN MAMES

Instruido expediente de modificación de crédito ordinario 1982 por medio del superávit del ejercico anterior, para atender al pago de ogligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cilleruelo de San Mamés, a 23 de octubre de 1982.—El Alcalde, Eufrasio Mate.

3434

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Normas Subsidiarias

Terminada la fase de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Santa María la Real de Nieva (Segovia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, así como en los artículos 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 151 de dicho cuerpo legal, por mediación del presente se hace saber:

1.° Que la Corporación municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1982, y con el quórum del artículo 3.1 de la Ley 40/81 y por unanimidad, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal, promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, que han sido presentadas por el equipo encargado de su redacción, que consta de Información Urbanística integrada por una Memoria Informativa y un total de 63 planos, y un PLANEAMIENTO, integrado por:

1.—Memoria.
2.—Ordenanzas.
3.—PLANOS: Núm. 1.—Zonificación — Agosto 1982.
Núm. 2.—Zonificación — Agosto 1982.
Núm. 3.—Equipamiento—Agosto 1982.
Núm. 4.—Red viaria — Agosto 1982.
Núm. 5.—Red abastecimiento agua potable — Agosto 1982.
Núm. 6.—Red de saneamiento — Agosto 1982.
Núm. 7.—Red eléctrica — Agosto 1982.
Núm. 8.—Servicios urbanísticos y red viaria — Agosto 1982.
Núm. 9 a 21, ambos inclusive.—Casco urbano de Aragoneses, Balisa, Hoyuelos, Jemenuño, Laguna Rodrigo, Miguel Ibáñez, Ochando, Paradinas, Pascuales, Pinilla Ambroz, Santovenia, Tabladillo y Villoslada — Julio 1982.
Núm. 22 a 35, ambos inclusive.—Zonificación del suelo NO URBANIZABLE y SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO — Julio de 1982.

2.° Que, consecuentemente y de conformidad con el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública y por espacio de un mes el expediente con toda la documentación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Santa María la Real de Nieva (Segovia), el cual ha sido aprobado inicialmente, y con el fin de que pueda ser examinado por cuantos se sientan interesados, y durante dicho período puedan realizar las alegaciones pertinenes contra el mismo.

En todos los planos y demás documentos, los cuales han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento, consta la oportuna diligencia del Secretario de que dichos planos y documentos son los aprobados inicalmente.

El período, a los efectos de información al público y tiempo hábil a efectos de presentar alegaciones, será el de un mes a partir de que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.° De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan expresamente afectados por la suspensión de licencias de edificación y reforma la zona de edificios adosados a la fachado Este del Convento-Palacio en la Plaza Mayor; permitiéndose las licencias para la demolición de dichos edificios y para la rehabilitación de la fachada de mencionado Convento-Palacio, liberada por la demolición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María la Real de Nieva, a 22 de octubre de 1982.—La Alcalde - Presidente, Carmen Muñoz.—La Secretario, Pilar López.

3482

ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIOS

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit y transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 26 de octubre de 1982.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

3507

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, 29 de octubre de 1982.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

3427

SAN MARTIN Y MUDRIAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 0: 795.418. Capítulo 1: 1.664.832. Capítulo 2: 753.000. Total: 3.213.250.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 250.000. Capítulo 2: 933.218. Total: 1.183.218.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 0: 795.418. Capítulo 2: 387.800. Total: 1.183.218.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.914.832. Capítulo 2: 1.328.418. Total: 3.243.250.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín y Mudrián, a 23 de octubre de 1982.—El Alcalde, Emilio Alvarez.

3595

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la enajenación de siete parcelas, pertenecientes, en concepto de propios, a este municipio, cuyo importe se destina a sufragar los gastos de diversas obras; queda abierta a informacón pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Mozoncillo, a 6 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Vicente Rincón Casado.

3363

SAN ILDEFONSO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de: Tasa por intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en este término municipal para su adaptación a las exigencias de la específica normativa del planeamiento urbanístico.

Se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose las reclamaciones que se formulen por los interesados, en aplicación de cuanto dispone la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su artículo 18, y demás concordantes.

San Ildefonso, 11 de octubre de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3405

AGUILAFUENTE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, ha quedado aprobada, con carácter definitivo, la imposición de la tasa o exacción sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, siendo el extracto esencial del acuerdo de imposición el siguiente:

— Fundamento legal y objeto: El establecido en el artículo 15, número 11, del Real Decreto 3250/76.

Tarifas: Rieles, 300 pesetas metro; palomillas, 100 pesetas unidad; cables, 50 pesetas metro; postes de hierro, 300 pesetas unidad; báscula, 300 pesetas unidad; postes de madera, 200 pesetas unidad; cajas de amarre, 500 pesetas unidad; aparatos automáticos accionados por monedas, 500 pesetas unidad; aparatos suministro gasolina, 500 pesetas unidad.

— Administración y cobranza: Anualmente, mediante recibo.

Con relación a las empresas explotadoras de servicios, se podrá concertar la cantidad a satisfacer (O. M. de 31 de mayo de 1977).

— Defraudación y penalidad: Los que sin el pago de los derechos utilizan el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

— Vigencia: A partir del ejercicio de 1983 hasta su modificación o derogación.

Aguilafuente, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

343

NAVALMANZANO

Instruido expediente de modificación de crédito po medio del superávit y transferencias, para atender al pag de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hac público que se halla expuesto dicho expediente, en l Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quinc días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde Juan Carlos Martín Muñoz.

343

JUARROS DE VOLTOYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16. de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace públic que por no haberse presentado reclamaciones en la primera exposición, ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito número 1 en el presupuesto ordinario vigente, en la forma acordada en sesión de 15 de septiembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 348.954. Cap. 2: 150.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 55.522. Capítulo 2: 15.000.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 1: 3.232. Capítulo 7: 67.287.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 401.241. Capítulo 2: 165.000. Capítulo 7: 78.730.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Voltoya, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

3474

PINAREJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 22 de septiembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.340.929. Capítulo 2: 1.110.000. Capítulo 3: 225.000. Capítulo 4: 365.000. Capítulo 7: 479.071. Capítulo 8: 80.000. Cap. 9: 400.000 Total: 5.000.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 100.000. Capítulo 2: 713.150. Capítulo 7: 960.929. Total: 1.774.079.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.440.929. Capítulo 2: 1.823.150. Capítulo 3: 225.000. Capítulo 4: 365.000 Capítulo 7: 1.440.000. Capítulo 8: 80.000. Capítulo 9: 400.000. Total: 6.774.079.

Lo que se hace público para general conocimiento

Pinarejos, a 27 de octubre de 1982.—El Alcalde, L Olmos.

354

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de créditos po medio del superávit, para atender al pago de obligacio nes, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que s halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de est Ayuntamiento, por término de quince días, a los efecto de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, a 2 de noviembre de 198 El Alcalde, Juan Pedrazuela.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,